



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2024/20384		
Procedimiento:	P1 - Previo de necesidades	Tipo:	
Asunto:	Servicio de limpieza y control de accesos reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción, en Colegio Público Francisco Martínez Bernal, Museo del Enclave de la Muralla, Red de Museos, Edificio de Seguridad Vial y diversos edificios públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura, conforme a la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.		
SERVICIOS MUNICIPALES			

INFORME DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE ACCESOS RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y/O EMPRESAS DE INSERCIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL, SITUADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE MOLINA DE SEGURA, MUSEO DEL ENCLAVE DE LA MURALLA, RED DE MUSEOS, EDIFICIO DE SEGURIDAD VIAL, Y DIVERSOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DE LA LEY 9/2017 LCSP.

PRIMERO.- El presente informe se emite a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en el sentido de justificar en el presente informe todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato.

El artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, define que los contratos de servicio como aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

Partiendo de dicha regulación, la finalidad pretendida mediante el presente contrato es la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE ACCESOS RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y/O EMPRESAS DE INSERCIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL, MUSEO DEL ENCLAVE DE LA MURALLA, RED DE MUSEOS, EDIFICIO DE SEGURIDAD VIAL, Y DIVERSOS EDIFICIOS



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, por cuanto queda acreditada la insuficiencia de recursos propios para hacer frente a dicha necesidad.

SEGUNDO.- A los efectos de consignación presupuestaria, se estima que el valor estimado del contrato referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es de 1.851.293,92 €, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

TERCERO.- Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se informa que la necesidad del presente contrato viene motivada , porque se trata de un servicio necesario para el correcto funcionamiento de las Instalaciones Municipales, acordándose el servicio de limpieza y conserjería en el pliego de Prescripciones Técnicas.

Es cuanto tengo a bien informar y proponer. No obstante, la Corporación, con superior criterio, resolverá lo que estime oportuno.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15260152523326163021
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 2 de 2